

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **27**
(- 8 NOV 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, en la Ley 819 del 2003, en la Ordenanza 28 del 2017, el Decreto Reglamentario 2767 del 28 de diciembre de 2012.

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, por valor de **CIENTO TRECE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$113.098.431.336)**, provenientes de recursos del fondo 0-8115, con cargo a las **vigencias fiscales 2023 – 2024 – 2025 y 2026**, así:

VIGENCIA 2023	\$	1.000.000.000
VIGENCIA 2024	\$	52.160.015.668
VIGENCIA 2025	\$	46.966.010.446
VIGENCIA 2026	\$	12.972.405.222

ARTÍCULO 2°: La Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, a través de La Dirección de Presupuesto, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

JOSE LUIS NOREÑA RESTREPO

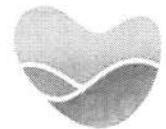
Presidente

Blanca Cecilia Henao Colorado, Aux. Administrativo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



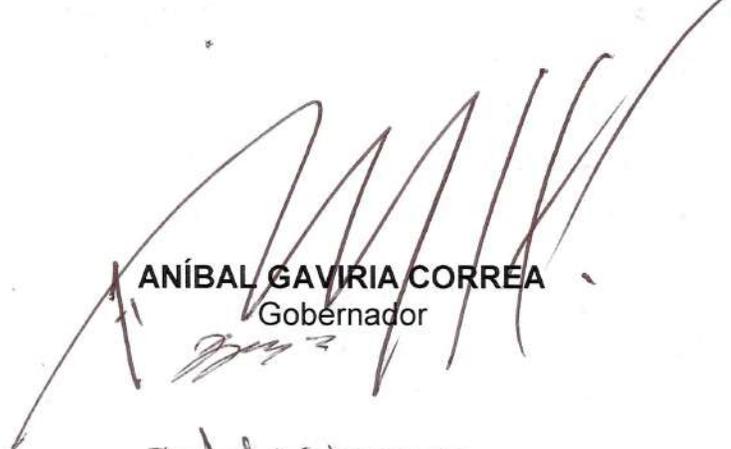
UNIDOS

Recibido para su sanción el día 03 de noviembre de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, - 03 NOV 2022

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 27 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA”


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



SC4887-1